



MES DE TRAMITE:	JULIO 2025
NUMERO DE CONTRATO:	044-MDN-COGFM-ESDEG-2025
CONTRATISTA:	HENRY LEONARDO QUIROGA

DESCRIPCIÓN	NUMERO	FECHA	FOLIOS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FIRMA	VERIFICACIÓN ARCHIVO
Documento para Pago						
Acta de recibo a satisfacción						
Certificación de pago de aportes a seguridad social						
Planillas de pago de aportes parafiscales	4918	15/1/11	1			
Informe de supervisión	114584	21/JUL/2025	5			
Formato vida útil						
Acta de reunión						
Hojas de vida						
Plan de inversión						
Borrador acta de liquidación						
Otros:						
				LUIS CORTES		
Cuentas por pagar comprobante		21/JUL/2025	1	LUIS CORTES		
Entrada de bienes y servicios		21/JUL/2025	1	DANIEL MARTINEZ		
Registro presupuestal de la obligación						
Anexo comprobante de la obligación						
Orden de pago presupuestal						
Otros:						
Cuenta por Pagar						
Reporte disponibilidad de PAC						
Aclaraciones:						

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Bogotá D.C. FECHA: JULIO DEL 2025

RADICADO No. 0125114587 / MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-PLAES

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
 Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
 Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 044-MDN-COGFM-ESDEG-2025.

Respetuosamente, me dirijo a la Señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 6 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	HENRY LEONARDO QUIROGA MORILLO
C.C. No.	80.082.170 expedida en Bogotá
Dirección Del Contratista	CALLE 127A # 5C - 46
Correo Electrónico Del Contratista	henry.quiroga@esdeg.edu.co
Objeto	prestación de servicios profesionales como arquitecto para la oficina de Planeación Estratégica en la actividad profesional categoría G. con el fin de brindar asesoría a la alta dirección en lo concerniente a proyectos estratégicos de inversión, seguimiento y control a través de la metodología y plataformas establecidos por el Gobierno Nacional.
Fecha De Suscripción	31 de enero de 2025
Fecha De Inicio	3 de febrero de 2025
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será por diez (10) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$51.000.000) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2025 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No 5425 de fecha 29-01-2025, rubro presupuestal 02-02-008-003 R10 RUBRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES. CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	8325 del 31 de enero de 2025

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 2 de 6

Forma Y
Condiciones De
Pago

El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): Diez pagos cada uno por valor de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$5,100,000,00) M/CTE sin IVA.

De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radiación del Informe de supervisión, actividades y gestión. Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo

con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: Soporte de haber recibido la información relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Compromiso anticorrupción. Acta capacitación código de integridad y servicio Publico Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humane). Acta de capacitación la cual el supervisor del contrato deberá dar a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. practicas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa).

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social conforme a la normatividad vigente y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020. en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II. de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuaran mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 0142487685 Banco BBVA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago. con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 3 de 6

	encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este				
Modificadorio	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	ADICIÓN- REDUCCIÓN- SUSPENSIÓN-OTROS	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor Final (+ modificadorio)	N/A				
Plazo De Ejecución final (+ modificadorio)	N/A				
Nombre Del Supervisor	Mayor Adriana Marcela Vargas Aguilar				
Número De Resolución De Nombramiento	002 del 2 de enero de 2025				
Teléfono De Contacto	310 207 80 72				
Correo Electrónico	adriana.vargas@esdeg.edu.co				

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio	N/A

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 14-46-101132299 de fecha 31 de enero 2025, expedida por Seguros del Estado S.A. y aprobada mediante acta No. 51 de fecha 31 de enero de 2025 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	31-01-2025	01-06-2026	\$ 10.200.000,00

2.2 Modificación de la póliza: **N/A**

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 4 de 6

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
01	Asesorar a los Gerentes de Proyectos en la formulación y estructuración de proyectos de inversión bajo los parámetros establecidos en la normatividad y la Metodología General Aplicada (MGA).
02	Mantener actualizada la plataforma PIIP-DNP de proyectos de inversión (costos y metas) en coordinación con el Oficial de proyectos de la Oficina.
03	Asesorar las fases de programación presupuestal del recurso de inversión para el: anteproyecto de presupuesto, comité funcional, Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), enmiendas y vigencias futuras.
04	Participar de la estructuración y elaboración del Plan de Desarrollo en todo lo concerniente a proyectos de inversión.
05	Asistir a todas las reuniones y comités del recurso de inversión que se citen por parte del CGFM MDN y DNP. Así como cumplir oportunamente con todos los compromisos y plazos generados de las reuniones mencionadas.
06	Hacer acta de entrega física de toda la información digital y documentación física manejada e informar sobre el estado actual de las obligaciones específicas objeto del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición.
07	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Seguridad de la información N 2014-18 difundida y publicada el día 27 de mayo de 2016.
08	Cumplir con la normatividad interna de la ESDEG en especial con el manual de convivencia.
09	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
10	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares - Escuela Superior de Guerra - Departamento Administrativo. responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares - Escuela Superior de Guerra - Departamento Administrativo

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Actualización del proyecto de inversión al Decreto de Presupuesto	Actividad no desarrollada en este periodo.
2	Anteproyecto de presupuesto de recursos de inversión con sus respectivos entregables	Actividad no desarrollada en este periodo.
3	Diligenciar el formato de sustentación del comité funcional de inversión 2025 con sus respectivos entregables	Actividad no desarrollada en este periodo.
4	Asesorar a los Gerentes de Proyectos en la formulación y estructuración de proyectos de inversión bajo los parámetros establecidos en la normatividad y la Metodología General Aplicada (MGA) con sus respectivos entregables	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diligenciamiento y envío semanal a CGDJ5 de formato de seguimiento a la ejecución de recursos de inversión vigencia 2025. 2. Consolidación de monitoreo semanal del Plan de Desarrollo 25-28 para presentación en REM. 3. Actualización semanal de panel de monitoreo del Plan de Desarrollo 25-28. 4. Elaboración y envío a CGDJ8 de documento de control de cambios vigencia 2025.

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

5	Mantener actualizada la plataforma PIIP-DNP de proyectos de inversión (costos y metas) en coordinación con el Oficial de proyectos de la Oficina con sus respectivos entregables	Actividad no desarrollada en este periodo.
6	Envío a COGFM soporte para tramite del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) con sus respectivos entregables	Actividad no desarrollada en este periodo.
7	Verificación y procesamiento de posibles enmiendas al POAI	Actividad no desarrollada en este periodo.
8	Consolidación del Plan Anual de Adquisiciones del recurso de inversión para la siguiente vigencia	Actividad no desarrollada en este periodo.
9	Mantener sistema PIIP actualizado con el monitoreo del seguimiento a la ejecución de inversión	5. Elaboración de informe mensual de monitoreo de ejecución del proyecto de inversión PIIP, para el mes de junio de 2025. 6. Diligenciamiento y envío del turno de actualización de ejecución del proyecto de inversión, se reportó el mes de junio de 2025 el día 2 de junio de 2025.
10	Informe trimestral de monitoreo de recursos de inversión vigencia 2025	7. Elaboración del informe del segundo trimestre de 2025 respecto al monitoreo de ejecución de los recursos de inversión.

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
2025/02/17	84218744	5.100.000	2.040.000	255.000	326.400	10.700
2025/03/10	84884313	5.100.000	2.040.000	255.000	326.400	10.700
2025/04/08	85693919	5.100.000	2.040.000	255.000	326.400	10.700
2025/05/13	86560976	5.100.000	2.040.000	255.000	326.400	10.700
2025/06/12	87362592	5.100.000	2.040.000	255.000	326.400	10.700
2025/07/15	88204918	5.100.000	2.040.000	255.000	326.400	10.700

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
Ejecución CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 6 de 6

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, Mayor Adriana Marcela Vargas Aguilar supervisora del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 044-MDN-COGFM-ESDEG-2025**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 6 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
60,00%

6. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Certificado de pago de aportes al sistema de protección social	1
Certificado de aplicación Retención en la Fuente	1
Anexo a informe de supervisión con soportes de actividades realizadas	1

Atentamente,

CONTRATISTA:

HENRY LEONARDO QUIROGA MORILLO
CC. 80.082.170

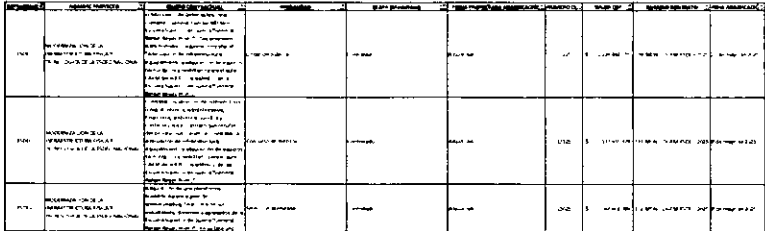
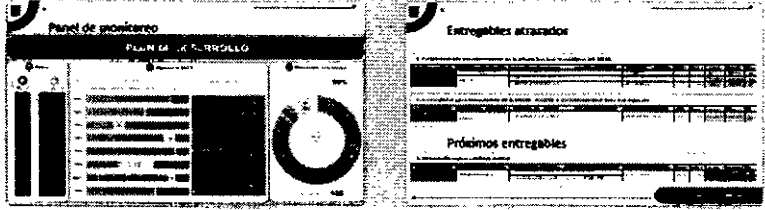
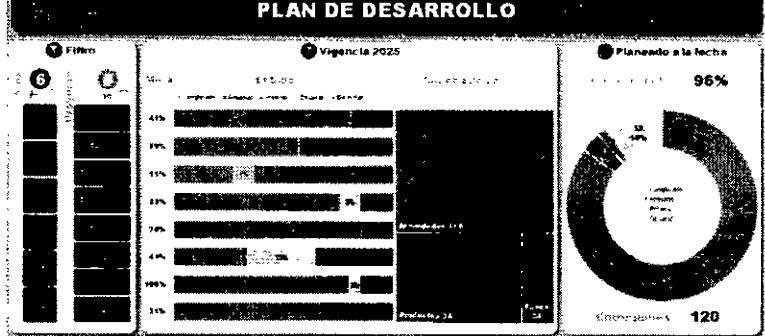
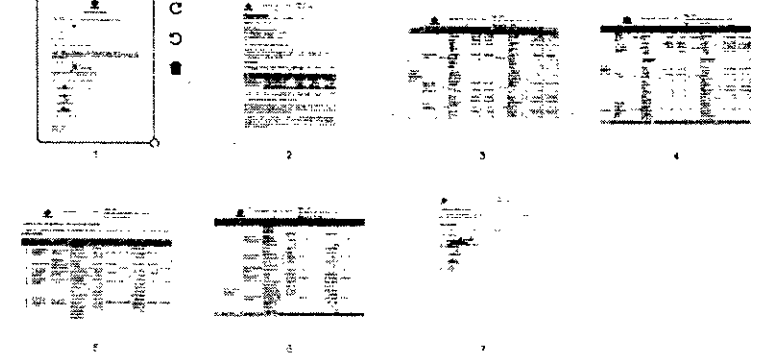
SUPERVISOR:

MAYOR ADRIANA MARCELA VARGAS AGUILAR
CC. 33.377.818
Oficial Proyectos Estratégicos

Archivado en: 15.130.12.5 Contrato de prestación de servicios 2025

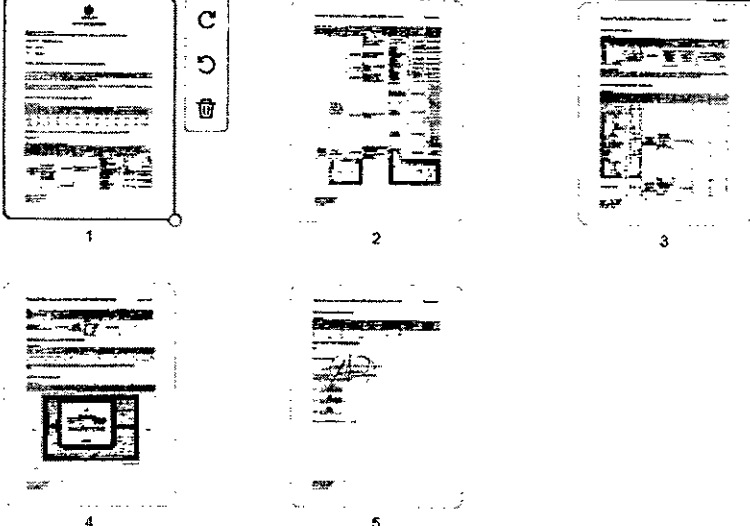
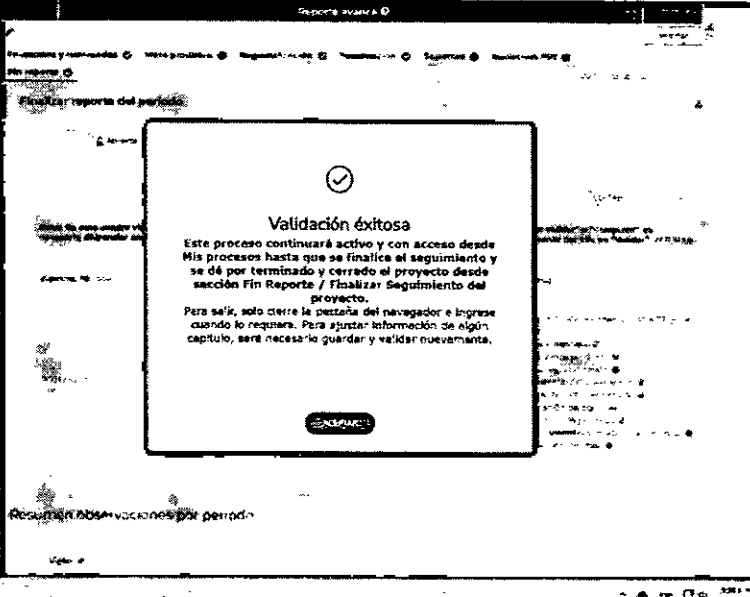
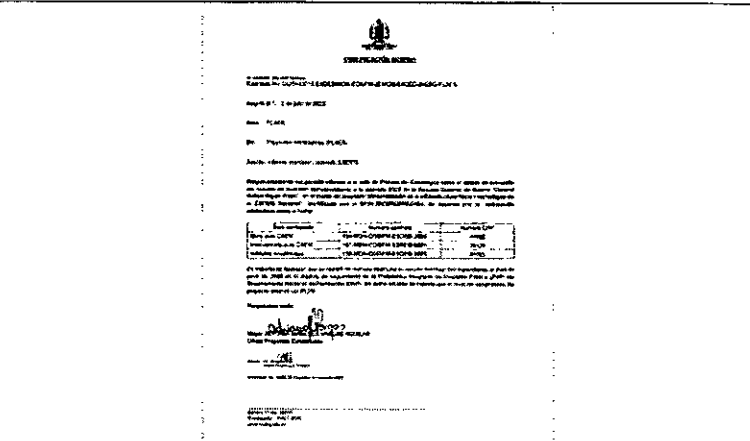
ANEXO

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 044-MDN-COGFM-ESDEG-2025

SOPORTE	UBICACIÓN
	<p>ANEXO – 1</p> <p>Ruta C:\Users\henry.quiroga\OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA\Proyecto infraestructura_Seguimiento_2025_CGDJ5_reportes semanales ejecucion</p>
	<p>ANEXO – 2</p> <p>Ruta C:\Users\henry.quiroga\OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA\Reunion EM</p>
	<p>ANEXO – 3</p> <p>Ruta C:\Users\henry.quiroga\OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA\Plan Desarrollo 25-28</p>
	<p>ANEXO – 4</p> <p>Ruta C:\Users\henry.quiroga\OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA\Proyecto infraestructura_Programacion_250620_JEMCO_actualiza 2025 ajuste contratacion</p>

ANEXO

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 044-MDN-COGFM-ESDEG-2025

SOPORTE	UBICACIÓN												
 <p>1 2 3 4 5</p>	<p>UBICACIÓN ANEXO – 5</p> <p>Ruta C:\Users\henry.quiroga\OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA\Proyecto infraestructura_\Seguimiento\250700_PPIP_reporte junio</p>												
 <p>Validación exitosa</p> <p>Este proceso continuará activo y con acceso desde Mis procesos hasta que se finalice el seguimiento y se dé por terminado y cerrado el proyecto desde sección Fin Reporte / Finalizar Seguimiento del proyecto.</p> <p>Para salir, solo cierre la pestaña del navegador e ingrese cuando lo requiera. Para ajustar información de algún capítulo, será necesario guardar y validar nuevamente.</p>	<p>ANEXO – 6</p> <p>Ruta https://piip.dnp.gov.co/Acciones/ConsultarAcciones</p>												
 <p>INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 044-MDN-COGFM-ESDEG-2025</p> <p>Fecha de Emisión: 2025-07-02</p> <p>Por: [Firma]</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Valor</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </tbody> </table>	Item	Descripción	Valor	Unidad	1	2	<p>ANEXO – 7</p> <p>Ruta C:\Users\henry.quiroga\OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA\Proyecto infraestructura_\Correspondencia\2025\250702_PLAES_informe ejecucion 2025</p>
Item	Descripción	Valor	Unidad										
1										
2										

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo HENRY LEONARDO QUIROGA MORILLO en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"**, certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2025 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad (**numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario**)

b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad.

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de julio del año 2025.

Firma: _____



Nombres y Apellidos: HENRY LEONARDO QUIROGA MORILLO

No. de Cédula: 80.082.170 expedida en Bogotá

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicará la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

Información básica de la planilla

Empresa:	HENRY LEONARDO QUIROGA MORILLO	NIT:	80082170
Tipo Planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones:	julio 2025
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	julio 2025
Número de Radicación:	88204918	Total a pagar:	\$592,100
Fecha de vencimiento:	20/08/2025	Total de empleados:	1
Fecha de Pago:	15/07/2025	Número de Administradoras:	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MIPlanilla.com Pago Protección Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	Número Autorización:	1628456445
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1		\$0	\$10,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		\$0	\$326,400
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0	\$255,000
						\$592,100

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.